



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A BENEFICIO DE DOÑA DANISSA ESTER ASENCIO CÁRDENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **Nº 00204**

PUNTA ARENAS, **12 ABR 2018**

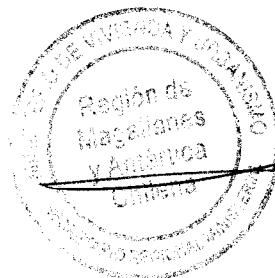
VISTOS Y CONSIDERANDO :

- a) Solicitud de doña Danissa Ester Asencio Cárdenas, beneficiaria del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Tercer Llamado Nacional año 2014, Serie N°DS1T2 3-2014 NA05149, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado, y agrega que se encuentra esperando la entrega de su vivienda nueva que financiará con el subsidio habitacional, la que actualmente se encuentra en proceso de construcción en el Loteo Los Pioneros de Puerto Natales.
- b) El Oficio Ordinario N°123 del Delegado Provincial (S) del SERVIU de Última Esperanza, de fecha 28 de marzo de 2018, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 3-2014 NA05149, por un plazo de 180 días.
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- d) El Informe N°27, de fecha 5 de abril de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°123 del Delegado Provincial (S) del SERVIU de Última Esperanza, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- e) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 3-2014 NA05149 que corresponde a doña Danissa Ester Asencio Cárdenas, Run 16.440.193-6.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI
Ingeniero Constructor
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- Directora Serviu Regional.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.